

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Guess Rewards You"

GUESS APPAREL SPAIN S.L.U. Rambla de Catalunya, 20, 08007 Barcelona – NIF B84869288 (en adelante, el "Promotor") organiza el sorteo (en adelante también "la "Promoción") denominado "Guess rewards you".

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas mayores de edad que residan legalmente en España y que cumplan las siguientes condiciones:

- (i) Estén inscritos o se inscriban en el Programa gratuito GUESS Élite.
- (ii) Realicen un gasto mínimo de 100 euros (€) (IVA incluido y neto de posibles descuentos o promociones), según las modalidades indicadas en el siguiente punto 2.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

Para poder participar en esta promoción es necesario realizar una compra.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

La Promoción es válida del 01 de junio de 2026 al 14 de junio de 2026 (en adelante "Periodo de participación" o "periodo promocionado").

La selección de los ganadores con sorteo final tendrá lugar en Italia – via XXV Aprile 56 Casorate Sempione (VA) - 21011, antes del 30 de junio de 2026 (en adelante "sorteo final").

2. Modalidad de participación

COMPRAS ONLINE

Los destinatarios que realicen compras a través del sitio de comercio electrónico de GUESS España (<https://www.guess.eu/es-es/home?srsId=AfmBOopMrhpWO58T6bclFwi1HF5CqY-TV7B-9sowRICjwbVatOQCjY7J>), a efectos de su participación en el sorteo, deberán, antes de finalizar el pedido y el correspondiente pago, iniciar sesión en su cuenta asociada al Programa "GUESS Élite".

Aquellos que aún no estén inscritos en el Programa "GUESS Élite" podrán proceder al registro gratuito dentro del plazo indicado en el punto 1 del presente reglamento, de acuerdo con las modalidades previstas en el sitio web (sección "Únete a GUESS Élite").

COMPRAS EN TIENDA FÍSICA

Los destinatarios que realicen compras en los puntos de venta físicos adheridos a la iniciativa, a efectos de su participación en el sorteo, deberán, en el momento de la compra y antes del cierre del ticket, identificarse como miembros del Programa "GUESS Élite", comunicando los datos asociados a su cuenta o utilizando los instrumentos de identificación previstos (a modo de ejemplo, número de teléfono o dirección de correo electrónico).

Aquellos que aún no estén inscritos en el Programa "GUESS Élite" podrán proceder al registro dentro del plazo del periodo promocional indicado en el punto 2 del presente reglamento; queda entendido que, a efectos de participación, la identificación en el Programa deberá realizarse antes de la emisión del ticket de compra.

A efectos de participación, todos los clientes inscritos en el programa "GUESS Élite" que realicen una compra de al menos 100 € (IVA incluido y neto de posibles descuentos o promociones) serán elegibles para el sorteo de uno de los premios en juego.

El estatus del cliente a la fecha de finalización del periodo de participación (14 de junio de 2026) determinará el número de participaciones asignadas a cada destinatario, como sigue:

- Classic > n. 1 Participación
- Premium > n. 2 Participación
- Prestige > n. 3 Participación
- Ambassador > n. 4 Participación

2.1 Límites de participación: Los consumidores podrán participar más de una vez en el sorteo, realizando cada vez un gasto del importe mínimo previsto en el presente reglamento. Queda entendido que, a efectos de la elaboración del fichero para el sorteo, se tendrá en cuenta exclusivamente la franja de puntuación final alcanzada por cada destinatario y no las posibles franjas intermedias acumuladas durante el periodo promocional.

En cualquier caso, cada participante podrá ganar únicamente 1 (un) premio

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Selección de los ganadores

La selección de los ganadores se realizará en la fecha indicada en el punto 1 en Italia, bajo la supervisión de un sujeto independiente.

Se extraerán **n.º 6 ganadores**, que se adjudicarán los premios en juego de la siguiente forma:

- El 1.º ganador sorteado obtendrá una "Tarjeta Regalo GUESS por valor de 750 €";
- El 2.º y 3.º ganador sorteados obtendrán una "Tarjeta Regalo GUESS por valor de 500 €" cada uno;
- Del 4.º al 6.º ganador sorteado, el premio consistirá en una "Tarjeta Regalo GUESS por valor de 250 €" cada uno.

Asimismo, se sortearán 5 nominativos de reserva por cada tipología de premio, para un total de **n.º 15 reservas**.

Para ampliar la información sobre los premios, se remite al párrafo 4 a continuación.

4. Premios

Los ganadores obtendrán una Tarjeta Regalo GUESS de distinto valor, en función de la posición obtenida tras el sorteo final.

Más información relativa al uso de la Tarjeta Regalo GUESS puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.guess.eu/es-es/gifting-services.html#GiftCard>

Los premios serán enviados a los ganadores por correo electrónico, a la dirección utilizada durante la fase de inscripción.

Con la recepción del premio por correo electrónico, los ganadores adquirirán la plena titularidad y disponibilidad del mismo, asumiendo, por tanto, toda responsabilidad, sin exclusión alguna, incluida la relativa a la custodia, pérdida, robo, destrucción y/o utilización, incluso no autorizada, de cualquier forma relacionada con la posesión y/o utilización de la tarjeta regalo, exonerando en consecuencia de toda responsabilidad a la Sociedad Promotora.

5. Notificación y entrega de los premios

Los ganadores del sorteo final serán notificados por correo electrónico **dentro de los 5 días** hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

A efectos de la validación del premio, se considerarán válidas exclusivamente las compras realizadas por los consumidores que, además de haber cumplido los requisitos de participación indicados en los puntos (i) y (ii), no hayan efectuado ninguna devolución relativa a la compra que dio lugar a la participación, durante el periodo de vigencia del sorteo y, en cualquier caso, hasta el 30/06/2026.

Para poder recibir el premio, el ganador deberá validar su premio respondiendo al correo electrónico **dentro de los 7 días** naturales y enviando una copia válida de su documento de identidad.

En caso de no responder al correo de notificación dentro del plazo indicado, el premio no podrá ser validado y se contactará a un suplente, quien deberá respetar los mismos plazos de aceptación.

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

Importante: la recepción de la documentación antes indicada es una condición necesaria para la validación del premio: en caso contrario no podrá validarse; el Promotor se reserva el derecho a realizar las comprobaciones necesarias para averiguar la regularidad de la participación, así como la corrección de los datos indicados por el participante. En caso de que los datos comunicados para validar al ganador no correspondan a los utilizados en la fase de participación, el ganador se considerará irregular y no podrá validarse. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante o ganador que haya vulnerado cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Los premios serán entregados a los ganadores **dentro de los 30 días** siguientes a la validación de la ganancia.

Cabe señalar que

- El promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- El Promotor no es responsable de los impuestos, cargos de aduana u otros costos necesarios o relacionados con la recepción de un premio. El Promotor además no compensará ningún premio que no pueda ser canjeado o recibido por un ganador debido a la aduana u otras reglamentaciones locales.
- Ningún premio es transferible y ningún premio puede reclamarse en efectivo o cambiarse a otro premio o arreglo. Sin embargo, en caso de circunstancias imprevistas o circunstancias fuera del control razonable del Promotor, el Promotor se reserva el derecho de enmendar, retirar o sustituir un premio por un premio alternativo o acuerdo de igual o mayor valor.

6. Fiscalidad

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El promotor practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que el promotor le solicite.

7. Privacidad Y Protección de datos

Información a facilitar en virtud del artículo 13 del Reglamento (UE) 679/2016 (denominado "RGPD") y de la Ley Federal Suiza de Protección de Datos 235.1 ("nLPD").

Los datos serán tratados, mediante modalidades principalmente electrónicas y con herramientas de análisis incluso estadístico, por GUESS EUROPE SAGL para la ejecución de todas las fases relacionadas con el sorteo denominado "GUESS REWARDS YOU". Asimismo, serán tratados para cumplir con obligaciones administrativas y de otra índole impuestas por la normativa vigente en nuestro país, en Suiza o en la Unión Europea, o en virtud de decisiones de la UE, y conservados durante el tiempo exigido por dichas disposiciones. Los datos solicitados son obligatorios para las finalidades antes indicadas y su no suministro impedirá la realización de las actividades de gestión del sorteo y el cumplimiento de las obligaciones legales.

La conservación de los datos a efectos de gestión del sorteo se limitará al periodo de ejecución de sus distintas fases y conforme a lo establecido por la normativa aplicable. Posteriormente, los datos serán anonimizados para la elaboración de estudios estadísticos y los datos identificativos serán eliminados.

El responsable del tratamiento es: Promosfera srl.

Las personas autorizadas al tratamiento son los empleados de ventas y marketing, call center, sistemas informáticos y seguridad de los datos.

De conformidad con los artículos 15 a 21 del RGPD y los artículos 25 a 29 de la nLPD, escribiendo al responsable en la dirección postal indicada o al correo electrónico dpo.privacy@guess.eu, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, limitación del tratamiento de los datos u oposición al tratamiento por motivos legítimos o para fines informativos y promocionales. En caso de revocación del consentimiento otorgado, que podrá presentarse en cualquier momento, queda entendido que ello no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previamente prestado o en mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Asimismo, se informa de que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente: en Suiza, el Comisionado Federal de Protección de Datos e Información (IFPDT); en la UE, su autoridad nacional de control.

Asimismo, escribiendo a la dirección postal indicada o enviando un correo electrónico a dpo.privacy@guess.eu, se puede solicitar la lista completa y actualizada de los responsables del tratamiento. El Data Protection Officer puede ser contactado en el correo electrónico dpo.privacy@guess.eu para obtener información sobre el tratamiento de los datos.

Por último, se reconoce el derecho a solicitar la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y legible por dispositivos electrónicos habituales, para transmitirlos directamente a otro responsable del tratamiento, dentro de los límites establecidos por el interesado.

8. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A los ganadores podrá solicitárseles por parte del Promotor su participación en iniciativas publicitarias, a las que se comprometen a prestar su colaboración.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- El Promotor no asume responsabilidad por eventuales problemas técnicos o errores humanos que puedan afectar la correcta adquisición de las participaciones.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera

responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.

- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.
- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española ("Ley 13/2011 de Regulación del juego" 27/05/2011).

Las presentes bases legales pueden consultarse en <http://guessrewardsyou.guess.eu/>